

ANEXO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

CRISTIÁN RODOLFO CANO MIRANDA

REGIÓN DEL BIOBÍO

N° INT. HPR-0494-1-2016

En Concepción, a 20 de septiembre de 2016, entre **FUNDACION EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT 70.574.900-0, representada legalmente por su Directora Regional (s), doña **PATRICIA LORENA OLATE DÍAZ**, cédula de identidad N° 9.895.001-K, ambas domiciliadas en Diagonal Pedro Aguirre Cerda N° 1225, Concepción, en adelante "**Fundación Integra**" o "**Integra**" y don **CRISTIÁN RODOLFO CANO MIRANDA**, Kinesiólogo, cédula de identidad N° 16.328.741-2, domiciliado en Rumania N° 2501, Concepción, en adelante "el profesional", se ha convenido el siguiente anexo de contrato:

PRIMERO: Las partes vienen en declarar que:


- Con fecha 22 de abril de 2016, celebraron un contrato de prestación de servicios profesionales en los términos y condiciones establecidos en dicho instrumento. _
- Estiman necesario modificar el citado contrato, en los términos que a continuación se expresa:

SEGUNDO: Por el presente acto, las partes acuerdan reemplazar la cláusula séptima del contrato, por la siguiente:

- **SÉPTIMA:** Se deja expresa constancia que el profesional comenzó a prestar sus servicios el día 01 DE ABRIL 2016, debiendo finalizar los mismos el 30 DE DICIEMBRE 2016.

TERCERO: En todo lo no modificado, permanecerán vigentes las cláusulas del contrato principal.

Este instrumento se firma en 4 ejemplares, quedando 3 en poder de Integra y 1 en poder de la profesional.


CRISTIÁN CANO MIRANDA
PROFESIONAL
C.I.16.328.741-2



PATRICIA OLATE DÍAZ
DIRECTORA REGIONAL (S)
FUNDACIÓN INTEGRAL DEL MENOR